



"2022, Año del centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del 25 de febrero del 2022, reunidos en la Sala de Juntas del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, sita en calle Heroica Escuela Naval Militar, número 407, lote 1, Colonia Reforma, C.P. 68050, se encuentran presentes los Ciudadanos integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, en adelante CEPCI, que a continuación se señalan: **Arq. César Rubén Moreno Villalobos**, director General del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, en su calidad de Presidente del CEPCI, **L.C.P. Jorge Antonio Orozco López**, director Administrativo del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, en su calidad de Secretario Ejecutivo del CEPCI, **Lic. Marina de los Ángeles Sánchez Lavariega**, directora de Planeación y Comercialización del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, en calidad de Vocal "A" del CEPCI, **Lic. Nereida Cruz Matías**, Jefe de Departamento de Procedimientos Contenciosos del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, en su calidad de Vocal "B" del CEPCI, **Lic. Hilda Alicia Ángeles Cruz**, Técnico Operativo del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, en su calidad de Vocal "C" del CEPCI, asimismo se encuentra presente el **Lic. Rafael García Leyva** en su calidad de Asesor en materia de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca (FIDELO), bajo el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Verificación de *quórum* legal.-----
- 2.- Consideración y aprobación del orden del día.-----
- 3.- Aprobación del calendario de sesiones ordinarias del CEPCI para el ejercicio 2022.-----
- 4.- Informe final del Plan Anual de Trabajo del CEPCI 2021.-----
- 5.- Presentación y en su caso aprobación del Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, para el ejercicio 2022. --
- 6.- Informe del cumplimiento del protocolo HAS. -----
- 7.- Asuntos Generales. -----
- 8.- Clausura de la sesión.-----

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

El arquitecto César Rubén Moreno Villalobos, director General del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca y Presidente del CEPCI, en lo sucesivo el Presidente, da la más cordial bienvenida a todos y cada uno de los asistentes, y cede el uso de la palabra al L.C.P. Jorge Antonio Orozco López, director Administrativo y Secretario Ejecutivo de este Comité, para que desahogue los puntos previstos en el orden del día.-----

1.-Verificación del Quorum legal. El L.C.P. Jorge Antonio Orozco López, director Administrativo y Secretario Ejecutivo del CEPCI, en lo sucesivo el Secretario Ejecutivo, manifiesta que se encuentran presentes todos los integrantes del CEPCI, esto se corrobora con la lista de asistencia que se agrega al presente acta como **Anexo 1**, por lo que informa al Presidente, que en términos del artículo 48 del Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, existe *Quórum* legal para sesionar. En uso de la palabra el Presidente declara formal y legalmente instalada la





"2022, Año del centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Primera Sesión Ordinaria del CEPCI del ejercicio 2022 y válidos los acuerdos que se lleguen a tomar.-----

-2.- Consideración y aprobación del orden del día. En seguida, el Secretario Ejecutivo, somete a consideración de los presentes el orden del día, aprobándose íntegramente, por lo que se tienen por desahogados los puntos 1 y 2 del mismo.-----

3.- Aprobación del calendario de sesiones ordinarias del CEPCI para el ejercicio 2022. -----

El Secretario Ejecutivo, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 45 del Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, presenta y somete a consideración de los miembros del CEPCI, la propuesta de calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2022, conforme a lo siguientes:

SESIONES ORDINARIAS	FECHA	HORA
PRIMERA SESIÓN	25 DE FEBRERO	10:00 HORAS
SEGUNDA SESIÓN	17 DE JUNIO	10:00 HORAS
TERCERA SESIÓN	11 DE NOVIEMBRE	10:00 HORAS

Una vez analizada la propuesta del calendario de sesiones ordinarias del CEPCI para el ejercicio 2022, y considerando que no se traslapan con las sesiones de los otros Comités que tiene esta entidad, los integrantes del CEPCI emiten el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/1.S.O.C.E.P.C.I./25022022.- Las y los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, aprueban el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2022, el cual podrá ser modificado cuando por causas extraordinarias no se puedan reunir a la celebración de las mismas, quedando el calendario de la siguiente manera:-----

SESIONES ORDINARIAS	FECHA	HORA
PRIMERA SESIÓN	25 DE FEBRERO	10:00 HORAS
SEGUNDA SESIÓN	17 DE JUNIO	10:00 HORAS
TERCERA SESIÓN	11 DE NOVIEMBRE	10:00 HORAS

4.- Informe final del Plan Anual de Trabajo del CEPCI 2021.-----

-En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo del CEPCI manifiesta que, en la primera sesión ordinaria de este Comité, celebrada el 03 de marzo del 2021, se aprobó el Plan Anual de trabajo para dicho ejercicio, el cual contiene 18 actividades que fueron cumplidas en su totalidad, como se desprende del informe y evidencias de cumplimiento que se agregan a la presente acta como **Anexo 2**, el cual se procede a dar lectura.

Una vez analizado el informe final del Plan Anual de Trabajo, los integrantes del CEPCI emiten el siguiente acuerdo:-----

-ACUERDO 02/1.S.O.C.E.P.C.I./25022022. Las y los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, aprueban el Informe Anual de Trabajo 2021 y se ordena remitir una copia a la Dirección de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés, dependiente de la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia Gubernamental, de conformidad con lo previsto en el numeral 34 fracción X del Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca .-----

5. - Presentación y en su caso aprobación del Plan de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, para el ejercicio 2022. -----

Para el desahogo de este punto el Presidente cede el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo quien expone que, considerando que el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Fideicomiso para el Desarrollo

www.oaxaca.gob.mx

"2022, Año del centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Logístico del Estado de Oaxaca, es el encargado del adecuado funcionamiento y actuación ética y responsable de las Servidoras y Servidores Públicos de esta Entidad, y que entre sus funciones se encuentra la de elaboración y aprobación del Plan Anual de Trabajo que contenga los objetivos, actividades y metas que se pretendan alcanzar en este año con la finalidad de garantizar la observancia al Código de Ética y a las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, así como al Código de Conducta de esta Entidad, en cumplimiento al numeral 30 fracción II del Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, este Comité debe aprobar dicho plan para posteriormente enviar una copia del mismo a la Dirección Especializada de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Acto seguido el Secretario ejecutivo presente el Plan anual de Trabajo para el ejercicio 2022, el cual pasa a formar parte de la presente sesión como **Anexo 3** -----

Asimismo el Secretario ejecutivo señala que las actividades incorporadas al documento mención se vienen ejecutando desde el inicio del presente año.-----

Acto seguido, interviene el Presidente, manifestando a los demás integrantes del CEPCI que, el Plan Anual de Trabajo de este Comité para el presente ejercicio, debe de cumplirse de acuerdo al programa de actividades establecido, recabando las evidencias correspondientes a su cumplimiento, debiendo informar a este Comité los obstáculos que impidan su cumplimiento para que éste acuerde lo procedente, asimismo los exhorta a trabajar de forma coordinada con todas las áreas administrativas de esta entidad e instancias competentes para lograr con éxito el cumplimiento oportuno de las acciones. -----

-En seguida el Secretario Ejecutivo somete a votación de los integrantes del CEPCI el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2022, del resultado de la votación se emite el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 03/1.S.O.C.E.P.C.I./25022022. Las y los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, con base en el numeral 30 fracción II del Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos del Código de Ética para Servidores y Servidoras Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos se aprueba el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2022 el cual se agrega al acta de la presente sesión como anexo 3, e instruye al Secretario Ejecutivo a remitir dentro de un plazo de 20 días hábiles siguientes a esta sesión a la Dirección de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés, dependiente de la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, una copia del acta de la presente sesión y sus anexos.-----

6. Informe de cumplimiento del protocolo HAS.-----

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo hace saber que el 02 de octubre del 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal (Protocolo HAS)**, que entró en vigor el 04 de febrero del 2022, dicho instrumento tiene como propósito la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir y atender el Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal. -----

En cumplimiento a las acciones previstas el dicho protocolo, se realizaron las siguientes faenas: -----

El 10 de febrero del presente año, el titular de esta entidad, emitió el pronunciamiento de "Cero tolerancias" a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, mismo que se agrega al acta de la presente sesión como **anexo 4**. -----

El 15 de febrero del año en curso, fue publicada la convocatoria para el proceso de selección de la persona consejera de este fideicomiso. **Anexo 5**. -----

"2022, Año del centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

El 16 de febrero se hizo la difusión del Protocolo HAS a todo el personal del fideicomiso, mediante circular FIDELO/CEPCI/01/2022. -----

Por oficio FIDELO/DG/048/2022 se informó a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca las acciones realizadas, en cumplimiento al transitorio cuarto del protocolo. **Anexo 6.** -----

Una vez expuesto lo anterior los integrantes del CEPCI emiten el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 04/1.S.O.C.E.P.C.I./25022022. Las y los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, se dan por enterados de las acciones realizadas en cumplimiento al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal (Protocolo HAS) y recomiendan al secretario ejecutivo remitir el acta a la Dirección Especializada. -----

7.- Asuntos Generales. -----

En este punto el secretario Ejecutivo procede a preguntar a los demás integrantes del CEPCI actuante, si tienen alguna información que requiera dar a conocer en la presente sesión, manifestando los participantes en esta sesión que no, por lo que, no habiendo algún otro asunto, se da por desahogado el presente punto.-----

8.- Clausura de la sesión. -----

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo comunica que se han agotado los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, siendo las 11 horas del día de su apertura, se da por clausurada la presente acta, firmando para constancia al margen y calce los que en ella intervinieron para los efectos correspondientes. CONSTE.-----

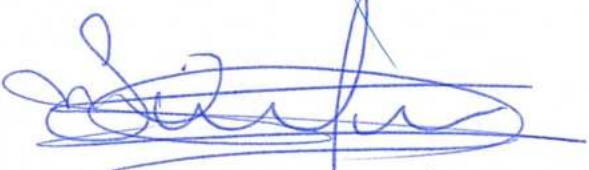
**INTEGRANTES COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO
DE INTERÉS DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA**




ARQ. CÉSAR RUBÉN MORENO VILLALOBOS
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL CEPCI



L. C.P. JORGE ANTONIO OROZCO LÓPEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO
EJECUTIVO DEL CEPCI



**LIC. MARINA DE LOS ANGELES SÁNCHEZ
LAVARIEGA**
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN Y VOCAL "A" DEL CEPCI



LIC. NEREIDA CRUZ MATÍAS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS
CONTENCIOSOS Y VOCAL "B" DEL CEPCI

www.oaxaca.gob.mx

"2022, Año del centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



LIC. HILDA ALICIA ÁNGELES CRUZ
TÉCNICO Y VOCAL "C" DEL CEPCI

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



LIC. RAFAEL GARCÍA LEYVA
ASESOR EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Vertical watermark text: *WWW.CERO.TOLERANCIA.MX*

Esta hoja es parte del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, celebrada el 25 de febrero de 2022.

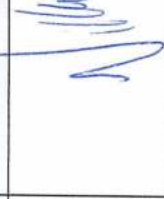
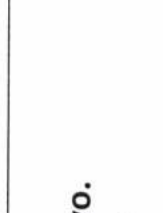
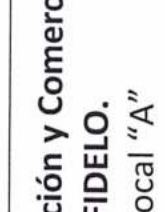

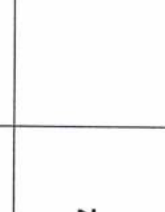

Comité de Ética y de Prevención de
 Conflicto de Interés del FIDELO
 Primera Sesión Ordinaria
 25 de febrero de 2022.



Gobierno Estado

FIDELO

Fideicomiso para el
 Desarrollo Logístico del
 Estado de Oaxaca

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Arq. César Rubén Moreno Villalobos	Director General del FIDELO. Presidente	
C.P. Jorge Antonio Orozco López	Director Administrativo. Secretario Ejecutivo	
Lic. Marina de los Ángeles Sánchez Lavariega	Directora de Planeación y Comercialización del FIDELO. Vocal "A"	
Lic. Nereida Cruz Matías	Jefe del Departamento de Procedimientos Contenciosos del FIDELO. Vocal "B".	
Lic. Hilda Alicia Ángeles Cruz	Técnico Operativo del FIDELO. Vocal "C"	
Lic. Rafael García Leyva	Asesor en materia de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia.	



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**INFORME DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, EJERCICIO 2021
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA.**

www.oaxaca.gob.mx





"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

No.	ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCION	EVIDENCIA
1.-	Llevar a cabo las Sesiones Ordinarias del CEPCI	03 de marzo de 2021. 15 de julio de 2021. 12 noviembre de 2021.	Acta de cada Sesión del CEPCI.
2.-	Elaborar y aprobar el Acta de cada Sesión.	03 de marzo, 15 de julio, 12 noviembre del 2020.	Acta de cada Sesión del CEPCI.
3.-	Emitir en la Primera Sesión del ejercicio 2021, el Informe anual de actividades del Plan anual de Trabajo del ejercicio 2020	03 de marzo del 2021.	Acta de la Primera Sesión Ordinaria del CEPCI del 2021.
4.-	Remitir una copia del Acta de Sesión a la Dirección Especializada.	09 de marzo 2021.	Oficio FIDELo/DA/63/2021.
5.-	Elaboración y aprobación del PAT 2021.	03 de marzo del 2021.	Acta de la Primera Sesión Ordinaria del CEPCI del ejercicio 2021.
6.-	Envío del Acta de Sesión del CEPCI para su difusión.	09 de marzo del 2021.	Oficio FIDELo/DA/63/2021.
7.-	Elaborar una carta compromiso para cada miembro del CEPCI, en la cual se haga constar el conocimiento y la importancia de la función que desempeñan, y ratifique el compromiso a cumplir con las actividades establecidas en la normatividad.	15 de abril 2021.	Cartas compromiso firmadas.
8.-	Dar seguimiento a las quejas recibidas en los buzones por violaciones al Código de Conducta.	Enero 2021 – Diciembre 2021.	Al día de hoy no se han recibido quejas ni denuncias.
9.-	Enviar correos electrónicos para informar y recordar acerca de los valores contenidos en el Código de Conducta del FIDELo.	Enero 2021 – Diciembre 2021.	Link: https://www.oaxaca.gob.mx/fidelo/comite-de-etica/ .
10.-	Elaborar archivo electrónico del Código de Conducta aprobado y publicado en el portal web del FIDELo.	Enero 2021 – Diciembre 2021.	Link: https://www.oaxaca.gob.mx/fidelo/comite-de-etica/ .
11.-	Difundir al personal del FIDELo el programa de cursos en materia de ética para servidores públicos, disponibles en diferentes plataformas. Promover en coordinación con la Dirección Especializada el programa de capacitación en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés con las autoridades competentes e instituciones públicas o privadas, programas de capacitación en materia de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.	Enero 2021 – Diciembre 2021.	Oficios FIDELo/DA/148/2021 y SCTG/SCST/028/2021.
12.-	Promover en coordinación con la Dirección Especializada el programa de capacitación en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés con las autoridades competentes e instituciones públicas o privadas, programas de capacitación en materia de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.	Enero 2021 – Junio 2021.	Oficios FIDELo/DA/148/2021 y SCTG/SCST/028/2021.
13.-	Capacitación en temas de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.	Abril 2021 – Diciembre 2021.	Lista de asistencia.



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

14.-	Elaborar un archivo electrónico del procedimiento para atención de quejas y denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del FIDELO, para su publicación en el portal web.	Marzo 2021.	Link: https://www.oaxaca.gob.mx/fidelo/comite-de-etica/ .
15.-	Emitir comunicado por medio de correo electrónico del lugar, horarios y miembros del CEPCI que estarán disponibles para consultas o asesorías relativas al Código de Ética, las Reglas de Integridad de las Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y del Código de Conducta específico del FIDELO.	Marzo 2021 – Septiembre 2021.	Comunicado CEPCI 01/21.
16.-	Generar en el portal del FIDELO un apartado sobre ética e integridad pública que será de uso exclusivo del Comité de ética y deberá contener toda la información que emitan en ejercicio de sus funciones.	Marzo 2021 – Julio 2021.	Link: https://www.oaxaca.gob.mx/fidelo/comite-de-etica/ .
17.-	Solicitar mediante circular al personal del FIDELO la firma del compromiso de respetar y cumplir el Código de Ética, las Reglas de Integridad de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y del Código de Conducta específicamente del FIDELO.	Marzo 2021 – Julio 2021.	Cartas compromiso firmadas.
18.-	Inculcar e involucrar al personal del FIDELO en la identificación de acciones de mejora para la prevención de incumplimientos a los principios, valores y a las reglas de integridad	Mayo 2021 – Octubre 2021	Circular FIDELO/CEPCI/04/2021.

www.oaxaca.gob.mx



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA
Plan Anual 2022

Temas	Objetivo	Metas	Actividades	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Mecanismos de Verificación	Factor de Riesgo
1. Mejora de Procesos	Fortalecer y cumplir con las actividades establecidas, para el correcto desarrollo del CEPCI dentro de la normatividad señalada a través de la dirección especializada	Al menos 3 Sesiones Ordinarias del CEPCI en el ejercicio 2021.	Realizar la Sesiones Ordinarias del CEPCI.	25-02-2022	30-11-2022	Actas de sesiones	Falta de quórum
		Un Informe Anual de Actividades, aprobado por el CEPCI.	Emitir en la Primera Sesión del ejercicio 2022, el informe anual de las actividades del Plan Anual de Trabajo del ejercicio 2022.	25-02-2022	28-02-2022	Informe Anual	Ninguno
		Un PAT aprobado.	Elaboración y aprobación del Plan anual de Trabajo 2022	20-02-2022	20-04-2022	PAT aprobado	Ninguno
		Un oficio de remisión recibido.	Remitir una copia del Acta de la Primera Sesión del ejercicio 2022,a la Dirección Especializada.	25-02-2022	10-03-2022	Acuse de oficio de remisión	Ninguno
		Documento que contiene las bases aprobadas por el CEPCI	Establecer las bases de integración y funcionamiento del CEPCI del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca.	01-03-2022	15-10-2022	Bases aprobadas por el CEPCI	Falta de aprobación de las bases



Escuela Naval Militar No. 407 Lote I,
Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
Tel. 01 (951) 514 50 52 y (951) 514 41 58

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

2. Capacitación	Impulsar la capacitación en Materia de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés Entre los Servidores Públicos de la FIDELO	Al menos 1 sesión de capacitación en cada tema	Solicitar a la Dirección especializada, la impartición de cursos respecto a los siguientes temas:	01-03-2022	30-11-2022	Oficios de solicitud	Falta de programación de cursos
			<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento del Código de Ética del Poder ejecutivo del Estado de Oaxaca. Funcionamiento del comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. Implementación de las Reglas de Integridad y la Actuación Pública en el Poder ejecutivo del Estado de Oaxaca. Conceptos generales en Materia de ética y Prevención de conflictos de Interés. 			Oficios de solicitud	Falta de programación de cursos
		Al menos 3 sesiones de capacitación	Gestionar ante la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y ante la dirección Especializada capacitaciones sobre hostigamiento sexual y/o acoso sexual para las servidoras y servidores del fideicomiso.	01-03-2022	30-11-2022	Oficios de solicitud	Falta de programación de cursos
3. Difusión	Mejorar la difusión en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, la existencia del comité, el buzón de denuncias, el código	Al menos 2 sesiones de capacitación	Gestionar ante la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca formación especializada a las y los integrantes del Comité de Ética y a la persona consejera del fideicomiso	01-03-2022	30-11-2022	Oficios de solicitud	Falta de programación de cursos
		Al menos 2 correos electrónicos	Difundir por correo electrónico a todo el personal del fideicomiso, los principios y valores establecidos en el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder ejecutivo del Estado de Oaxaca	01-03-2022	30-11-2022	Captura de pantalla de correos	Ninguno



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FIDELO

Fideicomiso para el
Desarrollo Logístico del
Estado de Oaxaca

Colonia Tlaxiaco

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

de conducta, código de ética y valores susceptibles detectados en los resultados del cuestionario de recepción	Una carta compromiso por servidora o servidor público	Solicitar a todo el personal del FIDELO ratificar su compromiso de leer, conocer, cumplir y apegarse a lo establecido en el Código de Conducta del FIDELO y Código de Ética del Gobierno Federal.	01-03-2022	30-06-2022	Carta compromiso firmada	Ninguna
	Al menos una evaluación a todo el personal	Diseñar y aplicar al personal del fideicomiso una evaluación para verificar el grado de conocimiento y aplicación del código de ética del Poder Ejecutivo, las reglas de integridad y el código de conducta de la entidad.	01-04-2022	30-07-2022	Evaluaciones contestadas	Falta de interés en el personal.
	Un correo electrónico y una circular	Difundir a todo el personal el pronunciamiento de cero tolerancia a las conductas hostigamiento sexual y/o acoso sexual emitido por el titular del fideicomiso	05-02-2022	30-11-2022	Impresión de pantalla /circular	Ninguno
4. Atención a Denuncias	Asegurar la atención a denuncias en materia de incumplimiento al Código De Ética, Código de Conducta, hostigamiento, acoso sexual y discriminación.	Difusión de los pasos a seguir para la presentación y atención de una denuncia ante el CEPCI por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Código de Conducta de la Entidad.	01-03-2022	30-11-2022	Captura de pantalla/circulares	Ninguno
	Al menos 2 correos electrónicos y 2 circulares	Dar a conocer a las servidoras y servidores públicos del fideicomiso el nombre y funciones de la persona consejera, para la	01-03-2022	30-11-2022	Captura de pantalla/circulares	Ninguno



Escuela Naval Militar No. 407 Lote 1,
Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
Tel. 01 (951) 514 50 52 y (951) 514 41 58

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

	atención de casos de hostigamiento sexual y/o acoso sexual.				
	Difundir a las servidoras y servidores públicos del fideicomiso, el procedimiento para la presentación de denuncias de hostigamiento sexual y/o acoso sexual previsto en el protocolo HAS	01-03-2022	30-11-2022	Captura de pantalla/circulares	Ninguno
	Habilitar y difundir a las servidoras y servidores públicos del fideicomiso, un correo electrónico, teléfono, así como horarios y nombres de la persona consejera e integrantes del Comité de Ética ante quienes se debe presentar una denuncia por incumplimiento al Código De Ética, Código de Conducta, hostigamiento, acoso sexual y discriminación	01-03-2022	30-11-2022	Captura de pantalla/circulares	Ninguno
	Informar en las sesiones ordinarias el seguimiento al Plan Anual 2022, presentando las evidencias de su cumplimiento.	01-03-2022	30-11-2022	Informes /actas de las sesiones	Ninguno
5. Operación del CEPCI	Garantizar el cumplimiento de actividades programadas para la operación y el funcionamiento del CEPCI	01-03-2022	30-11-2022	Acuse de los oficios de remisión	Ninguno

No. Bo.

LABOR

SECRETARIO EJECUTIVO
Jorge Antonio Orozco López

PRESIDENTE
César Rubén Moreno Villalobos



(Handwritten signatures and initials)



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Con fundamento en el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 4, 12, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano Estado de Oaxaca; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; los diversos 5, fracciones III, IV, VI, 33, fracción V y 34 fracción XII de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; los Artículos 4, 10, 13 y 15 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 3, 5 Fracciones II, III, IV, 12, 13, 15, 16 y 17 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; 13 Fracciones V, VII y 16 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 2, 3, 9, 10, 12, 13, Fracción X, 23, 24 de la Ley para Atender Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca; en cumplimiento a lo establecido a los artículos 1, 5 y 9 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de Oaxaca; el numeral 1 y 2 del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal; Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y en observancia al requisito 5.3.3.7.1 de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación.

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como su homóloga del Estado de Oaxaca, establecen que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en las mismas; en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; así como de las garantías para su protección e imponen a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.
- II. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016 — 2022, en su **"Eje V: Políticas Transversales, Apartado 6.3. Igualdad de género"** establece en su **objetivo 1 "Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Oaxaca"**; así mismo en **Objetivo 2: "Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en el estado"**; en el **Objetivo 3: "Mejorar las políticas públicas en materia de igualdad y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres en Oaxaca"** y el **Objetivo 4. "Instrumentar la política presupuestaria para la igualdad de género en el estado"**.
- III. Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define en su artículo 13, que el **Hostigamiento Sexual** es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real





Oaxaca - Estado

FIDELO

Fideicomiso para el
Desarrollo Logístico del
Estado de Oaxaca

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Asimismo, refiere que el **Acoso Sexual** es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

- IV. Que el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, en el Objetivo prioritario 4.- Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad. En la estrategia prioritaria 4.1 Fortalecer el marco institucional para garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia, contempla como acciones puntuales: "Fortalecer y actualizar el Protocolo de Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal" y "Promover la coordinación entre autoridades para la armonización jurídica a los actos de discriminación y violencia contra las mujeres y niñas, así como atender progresivamente recomendaciones internacionales del Comité CEDAEW".
- V. Que es una exigencia, que la Administración Pública esté al servicio de la sociedad y en consecuencia actúe bajo los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Por las razones expuestas en mi carácter de Titular del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del estado de Oaxaca, he tenido a bien expedir el siguiente:

"PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL"

Primero: Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, hace explícito el **Pronunciamiento de Cero Tolerancia' a las Conductas de Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual**, así como de cualquier otra manifestación de violencia contra las mujeres y demás personal que labora en este fideicomiso o cualquier acto que atente contra la dignidad e integridad de las mismas.

Segundo: De forma enunciativa, más no limitativa, las conductas que vulneran las Reglas de Integridad establecidas por el Código de Ética son las siguientes:

- I. Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseos y jalones, sin el consentimiento expreso de la persona que los recibe.





"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- II. Hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes a cambio de conductas sexuales, o manifestar abiertamente o de manera indirecta y constantemente el interés sexual por una persona.
- III. Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales.
- IV. Espiar a una persona mientras está se cambia de ropa o está en el sanitario.
- V. Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo, a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.
- VI. Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de cualquier medio de comunicación
- VII. Condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de que la persona usuaria, estudiante o solicitante, acceda sostener actos sexuales de cualquier naturaleza.
- VIII. Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual, sin el consentimiento expreso de la persona que los recibe.
- IX. Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.
- X. Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual, sin el consentimiento expreso de la persona que lo recibe
- XI. Exhibir en el protector de pantalla o enviar a través de algún medio de comunicación, imágenes, videos, carteles, calendarios, mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas, ni solicitadas por la persona receptora.
- XII. Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona con el fin de afectar su integridad, estatus u honra.
- XIII. Expresar insultos humillaciones de naturaleza sexual.
- XIV. Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.
- XV. Aquellos que derivadas de la relación laboral puedan dañar la autoestima, la salud, la libertad, la seguridad, el desarrollo y la igualdad.
- XVI. Cualquier conducta u omisión que descalifique, amenace, intimide, humille o discrimine por cuestiones de género.
- XVII. Aquellas que vulneren y violen las oportunidades de desarrollo y los derechos humanos de quienes padezcan Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual.
- XVIII. Toda conducta u omisión que dilate, obstaculice o impida la prevención, atención, investigación, sanción y reparación de los distintos tipos de violencia efectuados por cuestiones de género.





"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Tercero: La inobservancia de este Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual, por parte de las servidoras o servidores públicos dará lugar a responsabilidad administrativa y/o penal a que haya a lugar.

Cuarto: Se **exhorta** a todas las servidoras y servidores públicos, prestadores de servicio social, etc., que integran este fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, para conducirnos bajo los principios, valores y reglas de integridad establecidas en el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; la Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; el Código de Conducta de este Fideicomiso; así como el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual para la Administración Pública Estatal, con el objeto de contribuir a erradicar cualquier conducta de hostigamiento sexual y/o acoso sexual en este fideicomiso

Quinto: El personal que labora en el Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, así como los prestadores de servicio social podrán acudir con la Persona Consejera y/o al Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de esta entidad y/o a la Autoridad Investigadora, a solicitar atención de primer contacto y en su caso, denunciar estas conductas, conforme al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal y demás disposiciones Normativas aplicables.

Sexto: El Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, impulsará la implementación de campañas para la prevención, atención y sanción de conductas de Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en esta entidad.

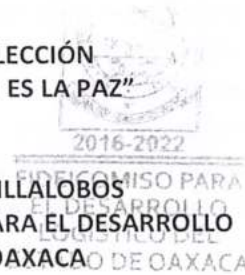
El presente pronunciamiento entra en vigor, a partir de la fecha de su suscripción.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 10 de febrero del 2022.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ARQ. CÉSAR RUBÉN MORENO VILLALOBOS
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de febrero de 2022.

CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PERSONA CONSEJERA

En cumplimiento al **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de Hostigamiento y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de octubre del 2021 y con fundamento en su transitorio cuarto; se convoca a las servidoras y servidores públicos del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, a participar en el proceso de selección para que nombre a la **Persona Consejera**, que fungirá como primer contacto para asesorar, orientar, acompañar a la o las mujeres en situación de hostigamiento sexual y/o acoso sexual, en los casos que se solicite su intervención dentro de esta Dependencia; **dicho encargo se desempeñara de manera honorífica.**

El proceso de selección se seguirá de acuerdo a las siguientes:

BASES

- I. **Objeto.-** La presente convocatoria tiene por objeto generar un registro de quienes tengan interés en participar como Persona Consejera, tras cumplir con los requisitos establecidos.
- II. **Funciones que desempeñara la Persona Consejera.** De conformidad con el artículo 16 del **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de Hostigamiento y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal**, las funciones que llevará a cabo la **Persona Consejera**, en aplicación de dicho protocolo son las siguientes:
 - a) Dar atención de primer contacto y, en caso de urgencia, auxiliar a la mujer en situación de hostigamiento sexual y/o acoso sexual para que reciba la atención especializada que corresponda.
 - b) Generar confianza en las mujeres que expongan hechos o conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual.
 - c) Respetar la expresión de sentimientos sin proferir juicios de valor.
 - d) Actuar con empatía ante la situación que enfrenta la mujer en situación de hostigamiento y/o acoso sexual, especialmente en los estados de crisis.
 - e) Respetar el principio de presunción de inocencia.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

- f) Mostrar tranquilidad y proyectar seguridad.
- g) Transmitir mensajes claros mediante lenguaje accesible, claro y simple.
- h) Expresar con claridad el alcance de su función y del acompañamiento que puede otorgar.
- i) Proporcionar la información pertinente, completa, clara y precisa a las personas que le consulten sobre conductas relacionadas con el hostigamiento sexual y/o acoso sexual, en su caso, orientarlas sobre las instancias que son competentes para conocer los hechos, procurando la comprensión de las vías legales a las que puede optar la mujer en situación de hostigamiento sexual y/o acoso sexual.
- j) Dar acompañamiento a la mujer en situación de hostigamiento sexual y/o acoso sexual e informar en un plazo no mayor de siete días hábiles al Comité de Ética sobre el caso.
- k) Atender exhortos o llamados del Comité de Ética, para otorgar asesoría u opinión sobre casos de hostigamiento sexual y/o acoso sexual.
- l) Excusarse de intervenir en el supuesto de que pudiera existir conflicto de interés en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- m) Brindar atención a la mujer en situación de hostigamiento sexual y/o acoso sexual conforme a las disposiciones jurídicas sin que esto signifique representación legal.
- n) Explicar a la mujer en situación de hostigamiento sexual y/o acoso sexual que el apoyo proporcionado no es de asistencia ni de representación legal y que se encuentra libre de consultar jurídicamente a una persona profesionista del derecho o a un organismo especializado de su preferencia, en cualquier momento del proceso.
- o) Analizar si de la narrativa de los hechos se identifican conductas de hostigamiento sexual y/o acosos sexuales descritos en las Reglas de Integridad de Comportamiento Digno, contenidas en el Código de Ética, para orientarla y acompañarla adecuadamente.
- p) Informar a la Secretaría, en un plazo no mayor de tres días hábiles, sobre las denuncias para su captura en el Registro Estadístico.

III. De los requisitos:

1. Podrán ser candidatos(as) todo(a) servidor(a) público(a) de este fideicomiso (confianza y/o base).
2. Los requisitos para participar en la presente convocatoria:
 - a) Contar con experiencia en la Administración Pública.
 - b) Escrito libre en el que, se manifieste al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca (CEPCI):
 - I. Nombre completo del o la candidata(o).



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

- II. Cargo o Puesto.
- III. Área de adscripción.
- IV. Ubicación de la oficina donde presta sus servicios.
- V. Correo electrónico.
- VI. Número de teléfono celular.
- VII. Número de extensión en el que puede ser localizado(a).
- VIII. El interés por participar en la presente convocatoria.
- IX. El compromiso por participar en las capacitaciones que se realicen para el mejor desempeño de dicho encargo.
- X. Contar con disposición de tiempo para atender los llamados que le realicen los integrantes del al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de éste fideicomiso, en relación con las funciones a cargo de la Persona Consejera.

Se reitera que el cargo como Persona consejera es de carácter honorífico.

IV. Del proceso de Elección.

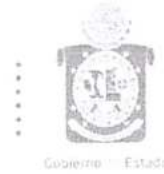
Etapa del proceso	Fecha
Publicación de convocatoria	15 de febrero de 2022.
Inscripción o registro	15 de febrero al 27 de febrero de 2022.
Evaluación de aspirantes	01 y 03 de marzo de 2022.
Publicación de resultados	07 de marzo de 2022.

1. Periodo de Inscripción o registro: Del 15 de febrero al 27 de febrero del año en curso.

2. Postulación:

- a) La o los candidatos(as) podrán auto-postularse o ser postulados para desempeñarse como Personas consejeras.
La postulación a otras personas deberá ser enviada con su autorización escrita y firmada por la misma.
- b) Deberá presentarse el escrito libre a que se refiere la **fracción III, numeral 2, inciso b)** del apartado de requisitos de la presente convocatoria.
- c) Adjuntar en formato PDF la documentación que acredite su experiencia en la Administración Pública (nombramiento, constancia, gafetes, etc.).
- d) **De manera opcional el o los** documentos que acrediten contar con habilidades para fungir como Persona Consejera (constancia de cursos, diplomados, talleres, especialidad, etc.).

Los requisitos de los postulantes o postulados podrán entregarse de manera física o digital:



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

- a) Física: Deberán entregarse en la oficina del C.P. Jorge Antonio Orozco López, Director Administrativo y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, ubicada en Heroica Escuela Naval Militar, No. 407, lote 1, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- b) Digital: al correo fidelo.cepci@gmail.com

3. **Evaluación de aspirantes:** El 01 y 03 de marzo del año en curso de llevará a cabo la evaluación de los documentos presentados por los aspirantes por parte de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de éste fideicomiso, quienes elegirán a la servidora o servidor público que consideren indicado(a) para ocupar el puesto de Persona Consejera que se desempeñara en esta Entidad.

4. **Publicación de resultados:** Una vez seleccionada la persona ganadora, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, le informara a él/la servidor(a) público(a) que fue seleccionado(a) como Persona Consejera. Asimismo, se dará a conocer dicha designación al interior del fideicomiso a través del portal del mismo. De la misma forma, se informará a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca el nombre de la Persona Consejera electa.

V. Capacitación

La persona consejera electa será capacitada en línea o de manera presencial en su caso, para el mejor desempeño de sus funciones.

El Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, a través de su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, proveerá a la persona consejera con las condiciones indispensables para el cumplimiento de su encargo.

VI. Situaciones no previstas en la convocatoria:

Las dudas relacionadas con la presente convocatoria serán resueltas por el Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de éste fideicomiso, en la oficina ubicada en Heroica Escuela Naval Militar, No. 407, lote 1, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con un horario de atención de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

ORIGEN: Dirección General
CIRCULAR: FIDELCO/DG/0482022.
ASUNTO: Se informa acciones del
protocolo HAS.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 18 de febrero de 2022.

MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ COLMENARES GUZMÁN
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA.
PRESENTE.

El suscrito Arq. César Rubén Moreno Villalobos, director General del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y en cumplimiento al cuarto transitorio del **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal (Protocolo HAS)**, me permito informarle las acciones desarrolladas por este fideicomiso, las cuales son:

- a) El 15 de febrero del año en curso, a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, emitió la convocatoria abierta para el proceso de selección de la persona consejera. Se remite copia.
- b) El 10 de febrero del 2022 se emitió el pronunciamiento de cero tolerancias a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual. Se remite copia.

Asimismo, se ha realizado la difusión del protocolo HAS a todo el personal adscrito a este fideicomiso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ARQ. CÉSAR RUBÉN MORENO VILLALOBOS
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

C.c.p. C.P. Jorge Antonio Orozco López, Director Administrativo del FIDELCO. – Para su conocimiento.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de oficio aquí consignado. Lo anterior, con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



Nereida Cruz Matías <fideloprocontenciosos@gmail.com>

Se remite oficio FIDELO/DG/048/2022

Secretaría de las Mujeres de Oaxaca <unidadjuridicasmooax@gmail.com>
Para: Nereida Cruz Matías <fideloprocontenciosos@gmail.com>

23 de febrero de 2022, 15:52

RECIBIDO, GRACIAS.

El lun, 21 feb 2022 a la(s) 10:51, Nereida Cruz Matías (fideloprocontenciosos@gmail.com) escribió:
Buen día

Remito oficio FIDELO/DG/048/2022, en cumplimiento al protocolo HAS.

Quedo atenta a mi acuse.

----- Forwarded message -----

De: **Nereida Cruz Matías** <fideloprocontenciosos@gmail.com>
Date: vie, 18 feb 2022 a la(s) 19:35
Subject: Se remite oficio FIDELO/DG/048/2022
To: <secretariadelamujer@oaxaca.gob.mx>

Buenas tardes

En cumplimiento al cuarto transitorio del **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal (Protocolo HAS)**, remito el oficio **FIDELO/DG/048/2022**, en el que se informan las acciones realizadas en el marco del protocolo en comento.

Mucho agradeceré remitir el acuse de recibido.

Saludos



FIDELO
Fideicomiso para el
Desarrollo Logístico del
Estado de Oaxaca

LIC. NEREIDA CRUZ MATIAS

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

📍 Calzada Porfirio Díaz No. 233-F. Tercer Nivel
Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., CP 68050

☎ 01 (951) 514 5052 Cel. (951) 181 66 63

✉ fideloprocedimientos@oaxaca.gob.mx
nordao.matias@gmail.com